

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

| | |
|-----|------------|
| ... | 15 pesetas |
| ... | 30 |
| ... | 60 |

Los pedidos se solicitarán de la Dirección de Finanzas, calle Pignatelli, 67.

Los pagos se harán haciendo el importe en metálico o en otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos los sesenta días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 plus los del año anterior, y 0'25 plus los de los años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o tracción que ocupe cada semana o documento que se inscriba, 150 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previa abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por escrito, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Ampliamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su publicación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 17 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 1.739.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Circular.

El señor jefe del Centro de Movilización y Reserva núm. 26 de esta capital, me dice lo siguiente:

«Dispuesto por Orden del Ministerio del Ejército de 17 de enero último que con el fin de regularizar la situación de los españoles sujetos al servicio militar que se encuentren separados de filas, evitándoles las molestias que la anomalía pasada pudiera ocasionarles, pasen la revista en el año de 1940 durante los meses de febrero, marzo y abril, todos los hombres pertenecientes a los reemplazos de 1923 a 1935, ambos inclusive, y los pertenecientes a los reemplazos de 1936 y siguientes que, habiendo prestado servicio militar en el Ejército nacional, se encuentren en la actualidad separados de filas, y que la presentación la han de hacer los interesados ante los Centros de Reclutamiento y Reserva, Cajas de Recluta o Cuerpos activos que radiquen en la población de su residencia, y si no hubiere, ante los Alcaldes, Comandantes de Puerto de la Guardia Civil o Carabineros, parejas del servicio de correos de estos Institutos o Autoridades de Marina. Le ruego la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para su mayor difusión y conocimiento de los interesados, haciéndoles saber que quedarán exentos de la sanción en que hubieran podido incurrir por haber dejado de cumplir esta obligación en años anteriores y que siendo esta revista un acto para comprobar la existencia y residencia de los sujetos al servicio militar, les será pasada a todos cuantos se presenten a cumplir esta orden, sin exigirles para ello dato alguno relacionado con su clasificación personal en relación con la Causa nacional.»

Terminado el plazo en 30 del mes actual, las Autoridades citadas anteriormente, encargadas de pasar dicha revista, comunicarán su resultado a este Centro antes del 15 de mayo próximo».

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento.

Zaragoza, 5 de abril de 1940.

El Gobernador civil,
Francisco Sáenz de Tejada

ORDEN PÚBLICO

Las Alcaldías de esta provincia para lo sucesivo restringirán las concesiones de salvoconductos, para todos aquellos obreros en paro que quieran dirigirse a Vizcaya, y muy especialmente a Bilbao, a fin de buscar trabajo, ya que debido al exceso de mano de obra de naturales de la provincia, existe escasez de trabajo para los emigrados, creando éstos una situación delicada en la susodicha provincia y capital, no concediendo autorización más que a los que presenten autorización expedida por la Delegación o Inspección de Trabajo, que acredite tener colocación en el punto a donde se dirigen.

Zaragoza, 5 de abril de 1940.—El Gobernador civil: P. O. El Secretario de O. P., Santos Sánchez Blázquez.

SECCION QUINTA

Núm. 1.737.

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

La Corporación, en sesión celebrada el día 27 del pasado, resolvió anunciar concurso para la adquisición de una báscula-puente de 30.000 kilogramos con destino al fiato de la Puerta del Angel.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso irán extendidas en papel de clase 6.^a (4'50) y reintegradas con un sello municipal de 1'20 pesetas, acompañándolas de la cédula personal del firmante y del resguardo de haber constituido en la Caja municipal una fianza provisional de 500 pesetas.

Podrán presentarse en la Sección de Hacienda de la Secretaría municipal, en horas hábiles para despacho de público, durante un plazo de treinta días hábiles que empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En la citada dependencia estará de manifiesto el pliego de condiciones que regirá el concurso, así como el modelo de proposición.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que fine el plazo de recepción de proposiciones, verificándose con las formalidades de rigor.

Zaragoza, 3 de abril de 1940. — El Alcalde-Presidente, Juan José Rivas. — P. A. de S. E.: El Secretario general, Enrique Ibáñez.

Núm. 1.634.

Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza

Subasta núm. 584 de orden, que tendrá lugar a las cuatro de la tarde del día 27 de abril de 1940, en la que se pondrán a la venta las garantías de los préstamos sobre alhajas efectuados hasta el día 8 de abril de 1939 en la Central, situada en la calle de San Andrés, núm. 14.

| Número del préstamo | GARANTIAS | Tipo de subasta — Ptas. | Número del préstamo | GARANTIAS | Tipo de subasta — Ptas. |
|---------------------|--|-------------------------|---------------------|---|-------------------------|
| 266.613 | Un reloj y una cadenita de oro (sin cristal)..... | 225 | 267.271 | Dos sortijas con diamantes, dobles y esmalte y un relojito de oro y metal (descompuesto) | 67 |
| 266.638 | Un par de pendientes de oro con dobles y medias perlas..... | 29 | 267.281 | Un reloj de oro de pulsera | 140 |
| 266.648 | Un relojito de oro, de pulsera | 57 | 267.293 | Una sortija y una pulserita de oro ... | 40 |
| 266.639 | Un reloj de metal..... | 22'50 | 267.331 | Un reloj de metal, de pulsera | 56 |
| 266.697 | Una sortija de oro | 113 | 267.349 | Cuatro cubiertos de plata | 56 |
| 266.749 | Un par de pendientes de oro con dobles..... | 29 | 267.389 | Una sortija, una cadena y una medalla de oro | 45 |
| 266.777 | Dos sortijas de oro con brillantes ... | 141 | 267.392 | Un cucharón y un juego de trinchar, de plata | 17 |
| 266.783 | Un relojito de oro, de pulsera (cristal rotc.)..... | 40 | 267.393 | Un imperdible y dos piezas de oro con aljofar y un rosario con engarce de plata | 56 |
| 266.807 | Una sortija de oro..... | 29 | 267.394 | Un par de pendientes de oro con diamantes y aljofar y un cubierto de plata | 17 |
| 266.819 | Dos pares de pendientes y una sortija de oro con piedras falsas..... | 45 | 267.514 | Una cadena y una medalla de oro... | 17 |
| 266.845 | Un relojito de oro de pulsera..... | 68 | 267.550 | Una sortija de oro | 39 |
| 266.948 | Un bolsillo y una cadena de plata... | 6 | 267.569 | Un relojito de metal, de pulsera (sin cristal) | 11'50 |
| 266.987 | Dos cubiertos de plata..... | 34 | 267.581 | Un cubierto de plata | 11'50 |
| 267.016 | Cinco tenedores y seis cucharas de plata..... | 45 | 267.582 | Un par de pendientes de oro con diamantes | 17 |
| 267.114 | Una sortija de oro y plata con piedras falsas y un reloj de metal. ... | 56 | 267.696 | Una pulsera de oro con dobles y un cucharón de plata..... | 2'50 |
| 267.122 | Un imperdible de oro con diamantes, un brillante y una perla | 17 | 267.712 | Un relojito de metal, de pulsera | 39 |
| 267.151 | Una sortija de oro con brillantes.... | 1.117 | 267.722 | Un reloj y una cadena de metal | 139 |
| 267.165 | Una sortija de oro con diamantes.... | 17 | 267.767 | Un imperdible y un par de pendientes de oro con brillantes, diamantes y dobles | 67 |
| 267.216 | Un reloj de plata | 28 | 267.768 | Un alfiler de oro con diamantes, una perla y dobles, dos cubiertos, dos cucharitas, dos servilleteros y cuatro cuchillos de plata | 53 |
| 267.217 | Una sortija de oro..... | 56 | | | |
| 267.218 | Una medalla de oro con diamantes y dobles..... | 40 | | | |
| 267.219 | Una sortija de oro..... | 17 | | | |
| 267.220 | Un reloj de metal, de pulsera..... | 22'50 | | | |
| 267.225 | Un bolso y un bolsillo de plata..... | 17 | | | |
| 267.232 | Un reloj de metal, de pulsera (descompuesto)..... | 22'50 | | | |
| 267.242 | Una sortija de oro con diamantes.... | 22'50 | | | |

Cuyas garantías se exhibirán al público en el vestíbulo del Monte de Piedad, situado en la calle de San Andrés, núm. 14, el día 26 de abril de 1940, de diez a doce de la mañana y de cuatro y media a cinco y media de la tarde.

Zaragoza, 27 de marzo de 1940. — El Director-Gerente, José Sinués. — V.º B.º: El Presidente, Francisco Rañov.

ADVERTENCIAS RELATIVAS A LAS SUBASTAS

Se subastarán todos los emp. ños anunciados en esta relación, excepto aquellos que hayan sido cancelados o renovados hasta el último día hábil anterior al de la venta, según previene el Reglamento.

La subasta dará principio a la hora señalada y terminará o se suspenderá cuando lo ordene el señor Presidente. No se admitirá manda interior al tipo de subasta.

El tanto para las pujas será el siguiente: En los lotes cuyo importe no llegue a 25 pesetas, cada tanto equivaldrá a 0'50 pesetas; en llegando a 25 pesetas, los tantos serán de 1 peseta; al llegar a 100 pesetas, importarán 2 pesetas, y desde 500 pesetas en adelante, cada tanto será de 5 pesetas.

Serán gravados con el 20 por 100 de subsidio los lotes cuyas prendas estén incluidas en el Reglamento para la aplicación del subsidio a las familias de los combatientes, sirviendo de base para recaudar dicho recargo el remate en que esté adjudicado el correspondiente lote.

El pago se hará al contado.

Los sobrantes por ventas en subasta, una vez reintegrado el Monte de Piedad de la cantidad prestada y sus derechos, se tendrán a disposición del dueño de la garantía durante tres años, contados desde el día en que se celebró la subasta, y si no fuesen cobrados se destinarán a obras benéfico-sociales.

Una vez adjudicados los lotes, no hay derecho a reclamación alguna.

Núm. 1.722.

Dirección General de Turismo.

Rutas Nacionales de España.

La Dirección General de Turismo, visto el interés y la acogida que han tenido las expediciones anteriores, ha organizado una nueva a Andalucía, que saldrá de San Sebastián el día 13 de abril, regresando el 31 del mismo.

Precio del billete: Incluido autocar, hoteles de primera, visita de monumentos: Ptas. 1.200.

Informes: Los facilita la Oficina de Información de la Dirección General de Turismo en ésta.

Billetes: Los expenden las principales agencias de viajes de esta localidad.

Itinerario: San Sebastián, Burgos, Madrid, Córdoba, Granada, Málaga, Algeciras, Cádiz, Jerez, Ronda, Sevilla, Mérida, Salamanca, Burgos y San Sebastián.

San Sebastián, 30 de marzo de 1940.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

Esta Delegación Provincial, necesitando confeccionar determinado número de talonarios para distribuir las mercancías sujetas a racionamiento, abre concurso para ello, admitiéndose proposiciones hasta el próximo día 12 inclusive, advirtiéndose que en la Secretaría de la misma (sita en Arquitecto Magdalena, chaflán Zurita) se facilitarán las informaciones necesarias a los impresores que deseen concursar, y que el importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Se pone en conocimiento del público en general, que constituida en el Sindicato de Ganadería la Sección de Almacenistas de Huevos, con almacén centralizado en la calle del Temple, núm. 8, y siendo el único legalmente autorizado para la compra de huevos, todos los industriales recoveros (llamados así aquellos que se dedican a la compra de huevos en cantidad por los pueblos), vienen obligados, sin excusa ni pretexto alguno, a vender la mercancía en dicho Sindicato, entregándola en el citado almacén de la calle del Temple, núm. 8.

A fin de controlar el movimiento de dicha mercancía por tales industriales recoveros, las guías que éstos soliciten en los Ayuntamientos donde sea adquirida

aquella, consignarán expresamente como destino el Sindicato de Ganadería, Zaragoza, siendo responsables los señores Alcaldes del más exacto cumplimiento de cuanto antecede.

Zaragoza, 4 de abril de 1940.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 1.717.

Servicios Hidráulicos del Ebro.

JEFATURA DE AGUAS

Nota. — Anuncio.

D. Manuel Franco Pérez, como Presidente de la Comunidad de Regantes de las Vegas de Villalba (Zaragoza), en representación de los usuarios, solicita inscribir en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas dos de las siguientes características:

Primera. *Corriente de donde se deriva el agua:* Río Perejil, mediante el azud de Montesinos.

Término municipal donde radica la toma: Villalba de Perejil.

Objeto del aprovechamiento: Riegos.

Título en que se funda el derecho del usuario: Prescripción por uso no interrumpido desde tiempo inmemorial, acreditada por Ordenanzas de riego aprobadas por R. O. de 29 de diciembre de 1903.

Segunda. *Corriente de donde se deriva el agua:* Río Perejil, mediante el azud de la Herrería.

Las restantes características son idénticas a las del primer aprovechamiento.

Lo que se anuncia al público para que a los efectos del R. D.-Ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, pueda formular las reclamaciones que estime pertinentes contra estas inscripciones en un plazo de veinte días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Zaragoza, ante la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro (Paseo del General Mola, núm. 28, Zaragoza).

Zaragoza, 26 de marzo de 1940.—El Ingeniero-Jefe de Aguas, C. Montalvo.

Núm. 1.718.

Distrito Minero de Zaragoza.

Relación de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de este Distrito en los días y términos municipales que se expresan en la misma, empezando en el día señalado o en cualquiera de los siete días siguientes.

Término municipal: Mequinenza.

Días: 16 de abril.

Nombre de la mina y número del expediente: «Por si acaso», núm. 1.716.

Interesado: Félix García Larragaín.

Operación: Reconocimiento, deslinde y demarcación.

Minas colindantes: «Alejandría», núm. 1.058.

Interesados: Juan González Soler.

Zaragoza, 3 de abril de 1940.—El Ingeniero Jefe, Fidel Jadraque.

SECCION SEXTA

ASIN

Núm. 1.709.

Por la presente se saca a público concurso el cargo de Recaudador del impuesto del repartimiento general de utilidades del pueblo de Asín, para el año de 1940, exclusivamente, pudiendo presentarse las solicitudes, debidamente reintegradas, en la Secretaría municipal del referido Ayuntamiento hasta el día 15 de los corrientes. El cargo será adjudicado a quien ofrezca condiciones más ventajosas al Ayuntamiento.

En igualdad de condiciones se adjudicará el cargo en cuestión por este orden: mutilados, excombatientes, excarcelados familiares de víctimas por la Causa nacional, y últimamente libres.

Como dato de interés se da el de que la cantidad a recaudar en el referido año 1940 es de 9.084'45 pesetas.

Asín, 1.º de abril de 1940.—El Alcalde, Manuel Cortés.

CALATAYUD

Núm. 1.563

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, durante las sesiones celebradas en el mes de diciembre de 1939:

Sesión ordinaria del día 1.—Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar la distribución de fondos del mes de diciembre, importante 268.315'65 pesetas.

Aprobar un escrito de la Comisión de Fomento, en el que se propone se encargue al Ingeniero don Miguel Mantecón la redacción de un proyecto de evacuatorios subterráneos.

Aprobar otro escrito de la misma Comisión proponiendo se encargue al Aparejador la redacción de un proyecto de mejora del Paseo de Capuchinos y se celebre concurso para contratar la operación de tala del arbolado en dicho Paseo.

Aprobar en principio el proyecto de reforma interior del sector comprendido entre la carretera de Madrid a Francia por La Junquera, carretera de Soria a Calatayud, plaza del Generalísimo, calle de Dato y postigo de San Benito, redactado por el Ingeniero, D. Antonio García Giménez, exponiéndolo al público por plazo reglamentario.

Autorizar a Eusebio Lázaro para colocar una cubierta y una cruz en la sepultura 619; a Jesús Torca para poner una lápida en la sepultura 626, y a María Agudo para reparar la lápida núm. 343.

Declarar, visto el expediente instruido, con derecho a prórroga de incorporación a filas de 1.ª clase, al mozo José M.ª Uriel Condón.

Incluir en las listas de Beneficencia, con carácter permanente, a Concepción Giménez, Miñe y Hilario Blancas, y en las de Puericultura a Crescencio Miñana.

Darse por enterado y conforme del contrato suscrita entre la Intendencia Militar (del 5.º Cuerpo de Ejército) y el Ayuntamiento sobre administración de 50 camas para enfermos y heridos militares en el Hospital municipal.

Sesión ordinaria del día 12.—Leída y aprobada la anterior se acordó:

Aprobar una relación de facturas, importante 17.628'01, favorablemente informada por la Comisión de Hacienda.

Conceder las siguientes licencias: a Carmen Sánchez, para convertir en balcón una ventana de la fachada de la casa núm. 24 de la puerta de Terror; a Baltasar Zuriaga, para hacer obras de lucimiento en la casa núm. 5 del Paseo de Calvo Sotelo; a Antonio Zorraquin, para colocar un letrero en la casa núm. 4 del citado Paseo, y a Joaquín Velilla, para abrir un hueco en la casa núm. 40 de la calle de San Miguel.

Aprobar un escrito de la Comisión de Fomento en el que se propone la adquisición de semillas, plantas y arbolado para jardinería.

Aprobar asimismo otro escrito de la misma Comisión proponiendo la adquisición de una báscula de 20.000 kilos.

Aprobar otro escrito de dicha Comisión en el que propone la aprobación del proyecto de reforma del Paseo de Capuchinas y la ejecución del mismo por administración, cuyo presupuesto asciende a pesetas 3.995'30.

Aprobar el pliego de condiciones leído para regir en el concurso acordado para tala y venta de árboles del aludido Paseo de Capuchinas.

Autorizar a Blasa Lázaro para ceder el nicho 828 a María Ibáñez.

Declarar, visto el oportuno expediente, con derecho a prórroga de incorporación a filas de 1.ª clase, al mozo Alejandro Serrano Gracia del reemplazo de 1940.

Contribuir con 500 pesetas a los gastos de la publicación de «La España de Franco», gran revista ilustrada internacional.

Suscribir al Ayuntamiento 50 ejemplares del almanaque oficial conmemorativo del XIX Centenario de la Venida de la Virgen del Pilar.

Sesión ordinaria del día 20.—Leída y aprobada el acta de la anterior se acordó:

Aprobar una relación de facturas, importante 20.587'36 pesetas, favorablemente informada por la Comisión de Hacienda.

Prorrogar nuevamente el contrato de recaudación de arbitrios municipales estipulado con D. Maximino Tomás por un plazo de dos años.

Conceder al Jefe de la Guardia municipal, al igual que en años anteriores, una gratificación de 300 pesetas.

Conceder las siguientes licencias: a Ricardo Gomollón para destinar al servicio de taxímetro el coche Ford, matrícula M-56.595; a Félix Pablo para lo mismo, el coche Renault M-33.095; a Angel Esteban para abrir un establecimiento destinado a la venta de pescado; a Antonio Gimeno para colocar una puerta en los almacenes de su propiedad sitos en la

explanada de la estación M. Z. A., y a Manuel García Nieto, para construir un pequeño pabellón en terrenos de su propiedad, sitos en la carretera de Madrid a Francia.

Adjudicar el concurso anunciado para contratar la tala y venta del arbolado del Paseo de Capuchinas, a Conrado Maiuenda, autor de la única proposición presentada en el precio de 750 pesetas.

Autorizar a Jesús Velilla para realizar determinadas obras en solares sitos en la calle del Carmen.

Adjudicar el aprovechamiento de los pastos de la Dehesa Boyal, a Benedicto Torrumbias, en el precio de 1.137 pesetas.

Autorizar a Miguel Lafuente para trasladar restos mortales al nicho 836.

Aprobar las listas de Beneficencia municipal, con carácter permanente, para el año 1940 y exponerlas al público durante el plazo de quince días.

Quedar enterado de que la subasta anunciada para contratar el suministro de artículos para el Hospital la adquisición de los mismos se realice directamente.

Incluir en las listas de Beneficencia, con carácter temporal, a Fulgencio Casado, Antonio Larpa, Hilario Martínez, Alfonso Martínez, Tomás Lafuente y Florentino Sebastián, y con carácter permanente, a Antonio Gil Diez.

Dar de alta en el padrón de vecinos a José Ovejero, Andrea Fortea, Félix Sacristán, José Calvo, Eugenio Acebedo, Braulio Bernal y Gerónimo Giménez.

Trasladar al Hospital municipal el Instituto de Puericultura a partir del año próximo, corriendo cuanto al mismo concierne, en la parte no técnica, a cargo de las Monjas de dicho establecimiento benéfico.

Aprobar conforme propone la Comisión de Gobernación la plantilla del personal de la Corporación municipal a efectos de lo dispuesto en la Orden de 30 de octubre último.

Jubilarse al empleado Nicolás Agudo Peiro; a Esteban Francia; al Guardia municipal Antonio Lorente; al empleado Gervasio Pascual; a Carmen Villa Chaves; declarando vacantes las plazas para cubrir las con sujeción a las normas vigentes sobre la materia.

Aprobar un escrito de la Comisión de Propiedades en el que propone la celebración de la subasta para arrendar los locales sitos en la Casa Consistorial.

Idem otro escrito de la Comisión de Gobernación en el que se propone se acuerde instruir el oportuno expediente de jubilación forzosa al Enfermero del Hospital municipal que al parecer se halla demente.

Aprobar la propuesta suscrita por el Sr. Juez instructor del expediente seguido al Cabo de la Guardia municipal Mariano Gil, según la cual no a lugar a imponer sanción alguna al expedientado.

Aprobar un escrito de la Alcaldía-Presidencia en el que se informa al Ayuntamiento de la suspensión del acuerdo tomado en sesión del 12 del actual, sobre compra de una báscula.

Contribuir con la suma de 100 pesetas a los gastos de la obra oficial del XIX Centenario de la Venida de la Virgen del Pilar, conforme interesa la Junta Organizadora.

Sufragar con 100 pesetas la confección o compra de un banderín para el Cuerpo de Mutilados, Comisión del partido de Calatayud.

Sesión ordinaria del día 30. — Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar el extracto de cuenta de los Agentes se-

ñores Rubio y Gómez, de Zaragoza, durante el cuarto trimestre del año actual.

Aprobar en principio una propuesta de transferencia de crédito, dentro del presupuesto ordinario, importante 16.200 pesetas, con objeto de incrementar determinadas partidas que se hallan indotadas y exponerla al público durante el plazo reglamentario.

Aprobar una relación de facturas, importante 25.298'52 pesetas, favorablemente informada por la Comisión de Hacienda.

Que vuelva a la Comisión de Hacienda una instancia suscrita por los sepultureros municipales, pidiendo se les gratifique las horas extraordinarias que han trabajado.

Autorizar a Babil Montesinos para dedicar al servicio de taxímetro el coche Opel B-48.084 y a Florentino Iturbe para implantar un servicio de autobús para el transporte de viajeros desde la ciudad a la estación.

Conceder a Salvador Murciano la licencia que solicita para arreglar una de las esquinas de la casa número 7 del Paseo de Calvo Sotelo y a Vicente Melendo para hacer una entrada de carro en la plaza de Santiago.

Autorizar a Andrea Martín para vender en ambulancia artículos de 5 y 10 céntimos.

Facultar a Luis Clavería para colocar una lápida en el nicho n.º 846.

Vender a la Comunidad de Santa Clara una sepultura por 5 años que oportunamente se le señalará, por el precio de 50 pesetas.

Aprobar un escrito de la Comisión de Gobernación, en el que se propone que los empleados jubilados en la anterior sesión continúen interinamente desempeñando sus respectivos puestos hasta la posesión de sus sucesores propietarios.

Incluir en las listas de Beneficencia, con carácter permanente, a Pilar Cabello, Florencia Escrivano, Marcelina Mingote, María Saldaña y Claudia Diez, y con carácter temporal, a Tomás Pascual, Manuel Martínez, Vicenta Alcaide, Rosindo Pablo y Lorenzo Alejandro.

Darse por enterado de que el concurso anunciado para contratar el suministro de plantas de jardinería ha quedado desierto por falta de licitadores y facultar a la Comisión de Fomento para que realice directamente su adquisición.

Darse por enterado de una Orden de 20 de diciembre último sobre alistamiento de los reemplazos de 1936 a 1941, ambos inclusive, y acordar, vis a la enorme amplitud del servicio, nombrar empleados temporeros afectos al Negociado de Quintas a 1.ª señores D. Enrique Ena y D. Alejandro Marín, a partir de enero próximo, por el plazo que fuera necesario, con la dotación mensual de 200 pesetas cada uno.

Idem de un oficio de la Delegación de Hacienda aprobatorio del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1940.

Idem de un oficio del Jefe Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S., solicitando la ayuda del Ayuntamiento para la cesión de un solar con destino a la construcción de hogar.

Donar la cantidad de 100 pesetas a Auxilio Social, con destino a la adquisición de juguetes para niños pobres.

Calatayud, 4 de enero de 1940. — El Secretario, Luis Aramburo.

Sesión de 20 de marzo de 1940. — Conforme con el presente extracto. — El Secretario, Luis Aramburo. — V.º B.º: El Alcalde, Torrijo.

GELSA

Núm. 1.703.

Esta Corporación municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, ha declarado vacante la plaza de gestor de este Ayuntamiento con el sueldo anual de 2.190 pesetas; y para su provisión en propiedad se abre concurso en el que se observará el siguiente orden de preferencia:

- a) Mutilados.
- b) Excombatientes.
- c) Excautivos.
- d) Familiares de personas víctimas de la guerra.

El referido cargo lleva consigo las obligaciones siguientes:

Recaudar los arbitrios municipales de carnes, bebidas, plaza, pesas y medidas, derechos del matadero, repartimiento general, pesar y medir todo lo que sea objeto de pago y efectuar los aforos que sean necesarios.

Los concursantes deberán saber, por lo menos, las cuatro reglas aritméticas, leer y escribir correctamente y confeccionar un expediente de defraudación y los ejecutivos hasta su total terminación.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que el presente anuncio se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y se acompañarán los documentos justificativos de los extremos siguientes:

- a) Haber cumplido 18 años sin exceder de los 35.
- b) No padecer defecto físico que imposibilite el ejercicio del empleo.
- c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- d) Ser persona de indudable adhesión al Movimiento nacional y a las ideas representadas por éste, consignando también los servicios prestados en favor del mismo.
- e) Documentos que justifiquen la condición o concepto en que solicita.

Gelsa, 3 de abril de 1940.—El Alcalde, Francisco Castellón.

ORCAJO

Núm. 1.727.

Todos los contribuyentes y hacendados que deseen hacer traslaciones de dominio en sus riquezas rústica y urbana en este término municipal, lo solicitarán en esta Secretaría hasta el día 25 del corriente, presentando los documentos que lo acrediten y las cartas de pago del impuesto de derecho reales.

Orcajo, 5 de abril de 1940.—El Alcalde ejerciente, Ambrosio Marco.

TAUSTE

Núm. 1.551.

(Rectificado).

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento de mi presidencia, tomado en armonía con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, se anuncia la provisión de las plazas de funcionarios municipales que a continuación se reseñan:

Dos plazas de Auxiliares administrativos, con un haber anual de 1.500 pesetas.

Una plaza de Auxiliar mecanógrafa, con un haber anual de 1.500 pesetas.

Dos plazas de Guardias urbanos, con un haber anual de 2.196 pesetas.

Una plaza de Alguacil municipal, con un haber anual de 2.196 pesetas.

Dos plazas de Serenos municipales, con un haber anual de 2.196 pesetas.

Una plaza de Encargado del Matadero, con un haber anual de 2.379 pesetas.

Una plaza de Cabo de Guardas de campo, con un haber anual de 2.928 pesetas.

Seis plazas de Guardas de campo con un haber anual de 2.562 pesetas.

Una plaza de Guardia montero, con un haber anual de 2.562 pesetas.

Tres plazas de Barrenderos municipales, con un haber anual de 2.013.

Las plazas de Alguacil y Encargado del Matadero, llevan anejo el derecho de casa-habitación, agua y luz.

Las tres primeras plazas de Auxiliares administrativos se reservan: una al turno de caballeros mutilados; otra al de Oficiales provisionales o de complemento, y otra al de excombatientes no Oficiales.

Si no se presentaran solicitantes bastantes para alguno de los turnos, se correrán a los demás, en el orden siguiente: Turno de excautivos, huérfanos de víctimas de la guerra y turno libre.

La provisión de estas tres plazas serán por oposición, a la que podrán concurrir quienes se encuentren en los casos antes mencionados, y cuenten con 18 años cumplidos y no excedan de 35.

Las diecisiete plazas siguientes de empleados subalternos se reservan a los turnos que se detallan: Cuatro al de Oficiales provisionales o de complemento; cuatro al de excombatientes sin categoría de Oficial; tres al de excautivos; dos al de huérfanos de víctimas de la guerra, y cuatro al turno libre (al turno de mutilados no se reservan plazas de subalternos por haber ya colocado en este Ayuntamiento cuatro de ellos, quedando cubierto totalmente el cupo).

Si no se presentasen solicitantes bastantes a cada turno, se correrán a los demás.

Para proveer estas plazas se guardarán las siguientes normas:

Por concurso: entre los que sepan leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas, para las de Guardas de campo, Guardia montero y barrenderos.

Por examen de aptitud: para los Guardias urbanos, Alguacil, Serenos municipales, Encargado del Matadero y Cabo de guardas.

Por oposición sin título: Para las de Auxiliares administrativos y Mecanógrafa.

Los de concurso probarán saber leer y escribir y las operaciones aritméticas señaladas.

Los de examen de aptitud realizarán un ejercicio escrito, que versará sobre escritura al dictado y resolución de un problema de los sacados en suerte; otro oral, en el que contestará a dos preguntas de los temas aprobados por este Ayuntamiento, y otro práctico, sobre las funciones propias de cada plaza.

Los de oposición, regirá lo referente al programa inserto en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 9 de noviembre de 1939, en su primera disposición adicional, mediante la disertación de dos temas sacados en suerte, resolver operaciones elementales de contabilidad y tramitación de un documento sencillo de referencia municipal, más los aspirantes a la de Auxiliar Mecanógrafa, las pruebas de aptitud de escritura a máquina y velocidad máxima de pulsaciones. Los aspirantes femeninos a estas plazas, deberán presentar haber cumplido o estar cumpliendo el Servicio Social de la Mujer, o estar exento de él.

Las instancias deberán presentarse en las oficinas

de este Ayuntamiento, dentro de los treinta días naturales siguientes al en que aparezca el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Partida de nacimiento.
- b) Certificado de buena conducta.
- c) Certificado de antecedentes penales.
- d) Certificado de no padecer defecto físico que le imposibilite para el ejercicio de su cargo.
- e) Certificado de adhesión al glorioso Movimiento nacional.

f) Los que crean necesarios aportar de méritos, servicios, títulos profesionales, etc.

Los concursos y exámenes tendrán lugar en este Ayuntamiento ante el Tribunal que se designe y en los días y horas que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial. Como asimismo los ejercicios de oposición, transcurridos tres meses desde la fecha de la convocatoria.

Las preferencias para los nombramientos serán las que señala la repetida Orden de 30 de octubre de 1939, y en el turno libre se tendrá en cuenta los méritos de carácter cultural, servicios prestados en Corporaciones, y muy especialmente la adhesión al Movimiento y cooperación al mismo.

Los caballeros mutilados podrán dirigir sus instancias al Presidente de la Comisión Local o Provincial del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra.

Tauste a 23 de marzo de 1940. — El Alcalde, Joaquín López.

MONTON

Núm. 1.723.

De conformidad a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre último, y para su provisión en propiedad entre caballeros mutilados o excombatientes, se anuncia a concurso por treinta días la plaza de Guarda municipal de campo de este término, que se halla servida interinamente, dotada con el haber anual de 1.035 pesetas.

Los aspirantes a dicha plaza dirigirán sus instancias, debidamente reintegradas, a esta Alcaldía, acompañadas de los documentos que acrediten conocimientos de instrucción primaria, su calidad de mutilado o excombatiente, certificados de buena conducta, de antecedentes penales y de adhesión al glorioso Movimiento nacional, dentro del plazo señalado, pasado el cual se proveerá.

Montón, 3 de abril de 1940. — El Alcalde, Fidel Baselga.

MOYUELA

Núm. 1.685.

Se requiere a los contribuyentes de este término municipal para que durante el mes en curso puedan presentar las instancias y documentos que puedan justificar las alteraciones de las riquezas siguientes: Rústica, pecuaria y padrón de edificios y solares.

Moyuela, 2 de abril de 1940. — El Alcalde, José Marzo.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS MILITARES

Núm. 1.740.

5.º GRUPO DE INTENDENCIA

CASTELLANO VELAZQUEZ (Rafael), hijo de Rafael y Josefa, natural de Madrid, de estado soltero, profesión comerciante, de 20 años de edad, estatura 1'590 m., color moreno, pelo negro, cejas negras, ojos pardos, nariz aguileña, boca regular, barba naciente y sin señas particulares; domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por supuesto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Juez instructor del 5.º Grupo de Intendencia D. Federico Palacín Lázaro, residente en el Cuartel de San José; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos cuarenta. — El Juez instructor, Federico Palacín Lázaro.

Juzgados de primera instancia.

Núm. 1.735.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 1 de esta capital en el sumario que se instruye con el núm. 30 1940, sobre hurto de tres cubiertas de rueda de automóvil, marcas «Pirelli», «Continental» y «Michelin», que fueron abandonadas por unos desconocidos en la calle del Marqués de Ahumada en la noche del 5 de febrero último, se cita por medio de la presente al dueño o dueños de dichas cubiertas, que se ignoran quienes sean, para que en el término de cinco días comparezcan en este Juzgado a prestar declaración y para serles ofrecido el procedimiento con arreglo al art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos cuarenta. — El Secretario, Fernando García Barsala.

Núm. 1.711.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en sumario que se instruye en este Juzgado con el núm. 94-1940, sobre falsificación, se cita por medio de la presente a Manuel Motos Bautista y Rafael Domínguez Arévalo, para que dentro del término de cinco días al de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Zaragoza comparezcan ante dicho Juzgado de instrucción, a fin de recibirles declaración, apercibidos que de no comparecer ni alegar justa causa les parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza a tres de abril de mil novecientos cuarenta. — El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 1.742.

JUZGADO NUM. 3

D. Pablo de Pablo Mateos, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;
Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expe-

diente de declaración de herederos abintestato de D. Emilio Lozano de Grassa, hijo de Antonia y de Isidro, soltero, Abogado, natural y vecino de Zaragoza, en donde falleció el 16 de marzo de 1937, habiendo acordado publicar el presente edicto anunciando la muerte sin testar de dicho causante y que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo Manuel-Carmelo-Félix, María del Carmen-Pitar-Rita-Bonifacia y María del Pilar Ignacia Lozano de Grassa, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos cuarenta.—Pablo de Pablo Mateos.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 1.734.

BELCHITE

D. Salvador Salas Lafoz, Abogado, Juez ejerciente de primera instancia del partido de Belchite;

Por el presente se cita a los individuos que se relacionan, cuyos actuales paraderos se ignoran, para que en el término de ocho días hábiles comparezcan personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estimen procedente en el expediente que se les instruye con el número que también se cita en la relación, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que deba exigirse a los mismos como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento nacional, apercibiéndoles que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Belchite a tres de abril de mil novecientos cuarenta.—Salvador Salas.—El Secretario, Victorián Baquero.

Relación que se cita:

Hilario Almolda Izquierdo. (Expte. núm. 5.677).
Benigno Borao Ramos. (Expte. núm. 5.891).
Román Ibáñez Marco. (Expte. núm. 5.706).
Manuela Pérez Alcañiz y María Alcañiz Arto. (Expediente núm. 5.491).
María Bibián Seguer. (Expte. núm. 5.502).

Núm. 1.734.

BELCHITE

D. Salvador Salas Lafoz, Abogado, Juez ejerciente de primera instancia del partido de Belchite;

Por el presente se cita a los individuos que se relacionan, vecinos que fueron de Belchite, cuyos actuales paraderos se ignoran, para que en el término de ocho días hábiles comparezcan personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estimen procedente en el expediente que se les instruye con el número que también se cita en la relación, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que deba exigirse a los mismos como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento nacional, apercibiéndoles que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Belchite a tres de abril de mil novecientos cuarenta.—Salvador Salas.—El Secretario, Victorián Baquero.

Relación que se cita:

Gregorio Morella Córdoba. (Expte. núm. 4.791)
Manuel García Lázaro. (Expte. núm. 7.2)
Leandro Ortín Labuena. (Expte. núm. 659)
Rafael Labuena Serrano. (Expte. núm. 65.)

Luis Ortín Martínez. (Expte. núm. 650)
Victorián Ordoñez García. (Expte. núm. 549)
Domingo Noguera Uche. (Expte. núm. 648)
José Florenciano Nuviola. (Expte. núm. 707)
Manuel Pérez Ortín. (Expte. núm. 651)
Joaquín Molines Garcés. (Expte. núm. 718)
Joaquín Górriz Garcés. (Expte. núm. 716)
Francisco Naval Ordo. (Expte. núm. 647)
Inocencia Górriz Baquero. (Expte. núm. 56)
Francisca Martín Allueva. (Expte. núm. 711)
Leonor Quintz Pérez. (Expte. núm. 710)
Joaquina Sancho Ortillés. (Expte. núm. 709)
Juliana Nadal Aloras. (Expte. núm. 706)

Núm. 1.678.

CASPE

D. Luis Colubi González, Juez de primera instancia e instrucción de la ciudad de Alcañiz y su partido, con jurisdicción prorrogada a este de Caspe;

Designado por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de la provincia de Zaragoza, instructor de los expedientes de responsabilidad civil seguidos contra los individuos que al final se relacionan, vecinos que fueron de Fabara, actualmente en ignorado paradero, por medio del presente se les cita, llama y emplaza para que en el término de ocho días comparezcan ante este Juzgado, personalmente o por escrito, a fin de que puedan alegar en su defensa lo que estimen conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Caspe a dos de abril de mil novecientos cuarenta.—Luis Colubi.

Relación que se cita:

Manuel Mediavilla Valls. (Expte. 5.645)
Herminio Vallespi Bilsa. (Expte. 5.667)
Jaime Villalba Valén. (Expte. 5.675)
Julio Villalba Cubeles. (Expte. 5.672)
Florián Menéndez Sanz. (Expte. 5.647)

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.732.

Hermandad de Riegos de Salillas y Calatorao.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno, se convoca a Junta general de alfarderos de esta Hermandad, para el día 21 de abril próximo (domingo), a las catorce horas, en la Casa Consistorial de este pueblo, siendo los asuntos a tratar los siguientes:

- 1.º Examen y aprobación de la cuenta de 1939.
- 2.º Examen, discusión y aprobación del presupuesto de 1940.
- 3.º Renovación de parte de la Junta de Gobierno; y
- 4.º Ruegos y preguntas.

Caso de no haber suficiente número de alfarderos para tomar acuerdo, se celebrará en segunda convocatoria, a las quince horas del día indicado, en los mismos locales.

Salillas de Jalón, 27 de marzo de 1940.—El Presidente, José Langarita.